CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

RESOLUCIÓN Nº 32/2.013

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 23/2013, ID Nº 264579 "ADQUISICIÓN DE CAMARA FOTOGRAFICA", PARA EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA.

Asunción, 02 de diciembre de 2.013

VISTO: *El llamado a* ***Contratación Directa N° 23/2013, ID N° 264579 "ADQUISICIÓN DE CAMARA FOTOGRAFICA",*** *QUE AFECTA AL GRUPO DE OBJETO DE GASTO 530* ***"ADQUISICIONES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL".***

CONSIDERANDO*: Que, la Unidad Operativa de Contrataciones del Consejo de la Magistratura ha realizado todos los procedimientos establecidos para el Llamado mencionado más arriba, conforme lo establece la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03.*

Que*, el Comité de Evaluación, en su informe técnico recomienda Declarar Desierto el llamado a* ***Contratación Directa N° 23/2013, ID N° 264579, "ADQUISICIÓN DE CAMARA FOTOGRAFICA"****, a efectos de mejorar las especificaciones técnicas en un segundo llamado, y de esa manera asegurar las mejores condiciones de contratación a la Convocante.*

Que, *el Art. 30 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece que "una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la convocante, en los siguientes casos"; inc. c) "que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato o bien por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley."*

Que*, el Asesor Jurídico Institucional en su Dictamen Nº 15/2013 ha informado lo siguiente....."En este orden de cosas, y de conformidad a las instrumentales que se tienen a la vista, y que forman parte del presente dictamen, esta Asesoría Jurídica concluye concordantemente con el Comité de Evaluación, en el sentido que corresponde declarar desierto el presente llamado, de conformidad a lo establecido en el artículo 30, inciso c), última parte de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".*

Por tanto, *atento a lo expuesto precedentemente y en uso de las atribuciones conferidas, en su carácter de Ordenador de Gastos, el Presidente del Consejo de la Magistratura.*

RESUELVE

Art. 1.- *Declarar* ***DESIERTO*** *el llamado a* ***CONTRATACIÓN DIRECTA N° 23/2013, ID N° 264579 "ADQUISICIÓN DE CAMARA FOTOGRAFICA"****, para el Consejo de la Magistratura.*

Art. 2.- *Autorizar los trámites administrativos que correspondan conforme a las disposiciones legales para realizar un segundo llamado a contratación a efectos de modificar los términos de las especificaciones técnicas.*

Art. 3.- *Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.*

ROBERTO CAMACHO FLORENTIN
Director General de Administración y Finanzas

ENRIQUE RIERA ESCUDERO
Presidente

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA